SUBASTA EN LÍNEA

Vehículo Marca Skoda - modelo Yeti

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2325

3.200,00 €

Fecha de inicio 26/12/2023 12:00

Fin 26/01/2024 12:25

Subasta privada

Precio de salida : 1.700,00 €

Valor razonable : 3.400,00 €

Incremento mínimo de puja : 100,00 €

Comisión : 7,00 %

Se requiere un depósito : Si 170€

Número de activos: 1

Ubicación:
Garachico
SANTA CRUZ DE TENERIFE España

Descripción

Vehículo Marca Skoda, modelo Yeti, con matrícula 0049 HWP.
Kilometraje aprox.: 107.807 km

Ubicación: Tenerife

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

TIPO	Turismo
FABRICANTE / MARCA	SKODA
MODELO	Yeti

Cargas y gastos

GASTOS:
Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien.

No hay gastos pendientes de pago.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 170€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2325 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Documentación

- 20220308_A_Aprobación Plan Liquidación.pdf
- Plan de Liquidación propuesta AC (Yaiza).pdf
- FICHA_TECNICA.pdf
- KILOMETRAJE.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑞

91 602 01 82